

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Interacción de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 24 de Junio de 1957

Núm. 141

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

#### Excmo. Diputación Provincial de León

##### ANUNCIO

Se ha remitido a los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el padrón del arbitrio provincial sobre agricultura y ganadería correspondiente al año de 1956, para su exposición al público, por lo que a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por un tiempo de quince días podrán presentarse las reclamaciones sobre los mismos que las personas interesadas crean oportuno formular, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza provincial para la exacción del arbitrio.

León, 22 de Junio de 1957.—El Presidente, Ramón Cañas.

Relación que se cita  
Zona de León II

- Valdefresno
- Villasabariego.
- Mansilla de las Mulas
- Chozas de Abajo
- Rioseco de Tapia
- Mansilla Mayor
- Zona de Villafranca del Bierzo
- Valle de Finolledo
- Corullón
- Peranzanes
- Candín
- Vega de Espinareda
- Vega de Valcarce
- Zona de Valencia de Don Juan
- Castrofuerte
- Toral de los Guzmanes
- Campazas
- Algadefe
- Valdevimbre
- Zona de La Bañeza
- Quintana del Marco
- Castrocontrigo
- Zona de Murias de Paredes
- Palacios del Sil

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

#### ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de reparación urgente en la C-631 de Ponferrada a La Espina, km. 29 al 38, ejecutadas por el contratista don Ricardo Martínez Viejo, se hace público, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Toreno y Páramo del Sil, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 12 de Junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 2557

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de Ponferrada

Habiéndose acordado por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, una propuesta de suplemento de crédito, por medio de transferencia, correspondiente al presupuesto ordinario, por pesetas 822.312,10, queda de manifiesto al público en la Intervención de esta Municipalidad, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

Ponferrada, 14 de Junio de 1957.—El Alcalde, D. Mato. 2593

#### Ayuntamiento de Villazala

Formado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales sobre el consumo de carnes y vinos, bicicletas, derechos de reconocimiento de cerdos, y tenencia de perros, para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado, y oír reclamaciones.

Villazala, 13 de Junio de 1957.—El Alcalde, (ilegible). 2590

### Entidades menores

#### Junta Vecinal de Cabañas

Confeccionado el presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de defensa de la margen izquierda del río Esla, frente al casco del pueblo de Cabañas, queda de manifiesto al público en la Presidencia de esta Junta, por espacio de quince días, para que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Cabañas, 11 de Junio de 1957.—El Presidente, J. Bodega. 2547

#### Junta Vecinal de Genestacio de la Vega

Por esta Junta Administrativa, en sesión extraordinaria, se tomó el acuerdo de citar, por medio del presente, a todos los propietarios que posean fincas y limiten éstas con campo comunal, así como caminos vecinales y que aquellos que residan fuera de esta localidad, presenten ante esta Junta, en el plazo de quince días hábiles, los títulos acreditativos de las mismas, así como su extensión y medida, con el fin de cotejarlos con la medida de los campos comunales.

Lo que se comunica para conocimiento y cumplimiento.  
Genestacio de la Vega, 11 de Junio de 1957.—El Presidente, Virgilio Rodríguez. 2570

### Junta Vecinal de Lorenzana

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día diez de Junio del año en curso, acordó, a la vista de las actuaciones seguidas en el expediente de enajenación de una parcela procedente de comunales, sita en el paraje de la Era, de una extensión superficial de unas seis heminas aproximadamente, y lindando al Norte con Escuelas; al Sur, con camino de Pobladura; al Este, con finca particular, y al Oeste, con camino de Lorenzana a Pobladura, desahogada de tal carácter, y convertida en bien de propio de esta Entidad, según acuerdo de la Junta, y autorización y aprobación del Ministerio de la Gobernación de 24 de Abril de 1957, y considerando que de su documentación se desprende que los inmuebles cuya enajenación se propone, aparecen valorados pericialmente en 15.650 ptas., siendo el presupuesto ordinario de ingresos de esta Junta, para el corriente año, de 70.000 ptas., no excediendo, por tanto, la enajenación pretendida del 25 por 100 del presupuesto, y considerando que procede su elevación al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la aprobación de la tasación dada al inmueble que se pretende enajenar, como tipo que ha de servir de base a la oportuna subasta, y exponer el expediente al público, para oír reclamaciones, abriéndose, al efecto, la pertinente información pública, para que durante el término de quince días, se oigan reclamaciones.

Lorenzana, 10 de Junio de 1957.—  
El Presidente, Gumersindo Sierra  
Gutiérrez. 2581

## Administración de justicia

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de 1.ª instancia de esta ciudad y su partido en el juicio ordinario de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Dámaso de Soto Alvarez, en nombre y representación de D.ª Lucía Villalba Gordaliza vecina de Melgar de Abajo, contra D.ª Juana de Diego, vecina de Albiros; la representación legal de don Abundio Martínez Pozo, declarado incapacitado e individuos de su consejo de familia, cuya composición se desconoce; y D. Segundo Miguélez Martínez, sobre nulidad de compraventa y otros extremos, se cita al tutor y demás componentes del consejo de familia, así como a cuantas personas se consideren con derecho a comparecer en nombre de don Abundio Martínez del Pozo, emplazándolas a fin de que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de rebeldía.

Se encuentran en esta Secretaría a disposición de dichos demandados las copias simples de la demanda y documentos acompañados.

Valencia de Don Juan a 28 de Mayo de 1957.—El Secretario judicial, (ilegible). 2440

### Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Pedro Berrocal Durán, hijo de Victor y de Concepción de 51 años de edad, de estado casado, vecino que fué de León, natural de Avilés, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla tres días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 311 de 1955, por daños; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se pone el presente en León a veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez Municipal, Fernando Domínguez-Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco. 2347

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes y usuarios «Los Tres Concejos», de Castrillo de las Piedras

En uso de las facultades que me confiere el artículo 28 de las Ordenanzas de la Comunidad y en cumplimiento del 93 de las mismas, convoco a los regantes y usuarios que integran la Comunidad, a Junta General extraordinaria, que tendrá lugar en la casa del pueblo de Castrillo de las Piedras, el día 30 del actual mes y hora de las once de su mañana.

Si en esa hora no concurre mayoría de votos para poder tomar acuerdo, se defirirá la Junta para celebrarla en segunda convocatoria, el día siete de Julio próximo, a las once horas, en el cual, se resolverán los asuntos, cualquiera que sea el número de concurrentes.

Los asuntos de que se han de tratar y resolver en la Junta, son:

Aprobación, si la merece, del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno del Sindicato Central Pantano de Villameca, celebrada el día 30 de Abril último, en la que se refiere al canal que ha de cruzar la conducción de aguas del río de Murias de Ponjos al Pantano de Villameca, para uso de los regantes y usuarios de este Sindicato.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los usuarios, suplicando de los mismos y

demás usuarios e interesados, concurran con puntualidad y hagan las proposiciones que estimen convenientes para la mejor utilización del agua y régimen de la Comunidad.

Castrillo de las Piedras, 10 de Junio de 1957.—El Presidente, Manuel Martínez.—El Secretario, Tomás Arias. 2554

Núm. 730.—127,05 ptas.

### Comunidad de Regantes de San Román de la Vega

#### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Junta de este Sindicato ha acordado celebrar Junta General extraordinaria en primera convocatoria, para el día 30 del presente mes, a las once y media de la mañana y si no concurrese mayoría de usuarios a esta primera convocatoria, se celebrará el día 14 del próximo mes de Julio a la misma hora, siendo válidos los acuerdos que se tomen con el número de usuarios que a la misma concurren.

El punto a tratar en la Orden del día es el siguiente:

Acordar la parte económica con que ha de cooperar esta Comunidad a la construcción de las obras y trabajos que se proyectan para el trasvase de aguas a la zona de embalse del Pantano de Villameca.

Local de la reunión, Secretaría de la Comunidad.

San Román de la Vega, a 12 de Junio de 1957.—El Presidente, Juan de la Iglesia.—El Secretario, P. Farballo. 2561

Núm. 737.—82,25 ptas.

### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Lucillo

Don Luciano Martínez Fuertes, Jefe de la Hermanidad de Labradores y Ganaderos de Lucillo.

Hago saber: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de Marzo de 1945, el Cabillo Sindical de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 23 de Enero de 1957, acordó nombrar Recaudador y Agente Ejecutivo de esta Entidad Sindical a D. Cándido Fernández Díez, vecino de Quintanilla de Somoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucillo, 1 de Junio de 1957.—Luciano Fernández. 2471

Núm. 736.—55,00 ptas.

LEON  
Imprenta de la Diputación

— 1957 —